



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 249/2024-CI

SALTA, 24 de julio de 2024

Expte.: 16.224/18

VISTO:

La donación efectuada por la Mgs. Carabajal, Rebeca Liliana, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2583/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 172-DP-2024 a fs. 120, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 119 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.348 a fs. 122, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Mgs. Carabajal, Rebeca



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN Nº 249/2024-CI

Liliana, DNI Nº 16.517.589, de los bienes que se detallan a continuación:

PROYECTO Nº 2583 Rebeca Carabajal			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	433-8686	Micropipeta Automática Volumen Variable 1000-5000ul P5000 RS12995 Vol. 1-5ml Cat. Nº 20001050	\$9.556,00
2	433-9450	Densímetro pesa leche "MIV" 1020-1040 con Termómetro. Dos escalas para temperatura y para densidad. Nº de Serie: 20191004	\$8.685,86
3	433-3933	Pehachimetro Portátil ARCANO Nº de Serie:1125220	\$12.108,20
Total (3)			\$30.350,06

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$30.350,06 (pesos, treinta mil trescientos cincuenta con 06/100).

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA